



**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE
MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Madrid, 30 de Abril de 2015

Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Manuel Olivencia

Señoras y señores accionistas,

Con carácter previo, permítanme indicarles que todas las cuestiones tratadas en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2013 están detalladas en el Informe de actividades que se les ha entregado al comienzo de esta Junta y que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, intervengo como Presidente de esa Comisión para referirme a los asuntos de su competencia que el Consejo de Administración somete a la aprobación de esta Junta General.

En primer lugar, quiero destacar que, como consecuencia de los cambios en el Consejo de Administración a los que a continuación haré referencia, la Comisión que presido está íntegramente compuesta por Consejeros independientes, por lo que se siguen las más avanzadas prácticas de gobierno corporativo internacional.

En relación con **la modificación del apartado 1 del artículo 26 de los Estatutos sociales**, relativo al número máximo y mínimo de miembros del Consejo de Administración, quiero indicarles que, como fruto del cambio en la estructura accionarial de la Sociedad que se ha producido en el último ejercicio, y siguiendo la Recomendación limitativa del tamaño del Consejo contenida en el CUBG, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó la propuesta que se somete a votación en el punto tercero del orden del día, con objeto de reducir el número máximo de miembros del Consejo de Administración de 20 a 15 y el número mínimo de 12 a 9.

En sintonía con la anterior modificación estatutaria, se les somete para su aprobación, previa propuesta de la Comisión que presido y, en el punto quinto del orden del día, el acuerdo relativo a la **determinación en doce (12) del número de miembros que formará el Consejo de Administración**, al considerar el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones que este número, dentro del máximo y mínimo recogido en los Estatutos, es el adecuado para que el Consejo funcione de forma eficaz.

Con relación a las propuestas de reelección y ratificación que figuran en el punto cuarto del orden del día, les informo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto **la reelección como Consejeros** de D. Álvaro Cuervo García, D^a. Rosa María García García, D. Karel Lannoo, D^a. Margarita Prat Rodrigo, y, sin mi intervención, mi propia reelección como Consejero, **así como la ratificación como Consejeros** de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco y D. Carlos Fernández González nombrados por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación los días 27 de febrero y 25 de marzo de 2014, respectivamente. Estas propuestas, forman parte de la documentación distribuida al inicio de esta Junta y que también está a su disposición en la página web de la Sociedad.

Permítanme destacar de esta propuesta que todos los Consejeros cuya reelección o ratificación se les somete han sido calificados como Consejeros externos, seis de ellos como externos independientes y uno “otro Consejero externo”, lo que supone que el porcentaje de independientes en el Consejo de Administración ha alcanzado el 50 por 100, un grado superior al recomendado por el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Por otro lado, la Comisión que presido ha abordado diversos asuntos de su competencia en materia de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

Así, en cuanto a las propuestas de acuerdo que figuran bajo los puntos sexto y séptimo del orden del día de esta Junta, relativas a la **fijación de la retribución del Presidente y de los administradores**, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido informe favorable a las propuestas que se someten para su aprobación, al entender que siguen los criterios de prudencia y moderación que la Sociedad ha venido aplicando en anteriores ejercicios. En este sentido, la retribución fija del Presidente se mantiene en el

mismo importe desde el ejercicio 2011 y el mismo sistema de fijación de su retribución variable desde el ejercicio 2008. En esta línea, las retribuciones de los Sres. Consejeros están congeladas desde el año 2008.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha analizado, con los asesoramientos externos pertinentes, los términos de la propuesta que el Consejo de Administración somete a esta Junta General ordinaria de Accionistas en el punto octavo del orden del día, sobre el establecimiento de un **plan de retribución a medio plazo** dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, una vez vencido el Plan aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. Este plan de retribución a medio plazo se abonará, en su caso, a los beneficiarios mediante la entrega de acciones de BME y su obtención estará vinculada al cumplimiento de los objetivos del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del llamado Total Shareholder Return (TSR) de BME en los términos descritos en la propuesta de acuerdo que han tenido a su disposición desde la convocatoria de la presente Junta.

Por último, también en materia de retribuciones, se somete a votación de esta Junta General, con carácter consultivo, bajo el punto noveno del orden del día, el **informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013**, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y 29, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, y que se ha elaborado con arreglo al modelo de la Circular 4/2013, de 2 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Muchas gracias por su atención.